Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO ESPECIAL DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El presente documento contiene todos los lineamentos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 5º del Decreto 092 de 2017 y artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: El servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
F-Servicios	77- Servicios medio ambientales	10- Gestión medioambiental	17- Servicios de asesoría ambiental	77101700
F-Servicios	77- Servicios medio ambientales	10- Gestión medioambiental	16- Planeación ambiental	77101600
F-Servicios	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa servicios administrativos	11 – Servicios de recursos humanos	16 – Servicios de personal temporal	88111600

La necesidad que se propone cubrir con la presente suma de esfuerzos se enmarca en el presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026, así:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área 1092: Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.
Programa 01: Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos
Proyecto 0105: Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca
Actividad 1: Fortalecer iniciativas y negocios verdes del Valle del Cauca
Subactividad 043: Implementar acciones para el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria en el Valle del Cauca.
Valor: $ 398.406.375

CAPITULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis sólo para el sector de los organismos sin ánimo de lucro, pero tratando de abarcar algunos de los aspectos, que este estudio del sector trae para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

El presenta análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 ASPECTO ECONÓMICO

Colombia se mantiene como un país atractivo para el establecimiento y crecimiento de empresas que buscan eficiencia y competitividad, especialmente en un entorno donde la gestión pública ha evolucionado hacia enfoques más orientados a resultados. En este marco, las acciones del Estado colombiano están cada vez más encaminadas a generar resultados efectivos, apoyadas por asesores expertos que interpretan las necesidades de la ciudadanía y facilitan a las autoridades la toma de decisiones acertadas para promover el emprendimiento y mejorar la calidad de vida en los territorios.

De acuerdo con las proyecciones económicas recientes, la economía colombiana apunta a un crecimiento moderado en el mediano plazo. El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia está proyectado a expandirse alrededor del 2.8 % en 2026, reflejando una recuperación gradual de la actividad económica impulsada por el consumo interno y la inversión, en un contexto de condiciones macroeconómicas más estables. Estas cifras sitúan al país en una senda de crecimiento sostenible, aunque con desafíos persistentes en materia de productividad e inversión.

En este entorno económico, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desempeñan un papel estratégico dentro del sector servicios o terciario de la economía, uno de los más desarrollados y dinámicos del país. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), este sector concentra una parte significativa de la fuerza laboral nacional, lo que evidencia su relevancia en la generación de empleo y en el impacto social y económico en diversas regiones del país. Por ello, es fundamental comprender el papel que juegan las ESAL desde un contexto amplio para dimensionar su contribución al desarrollo nacional y a la competitividad del tejido empresarial.

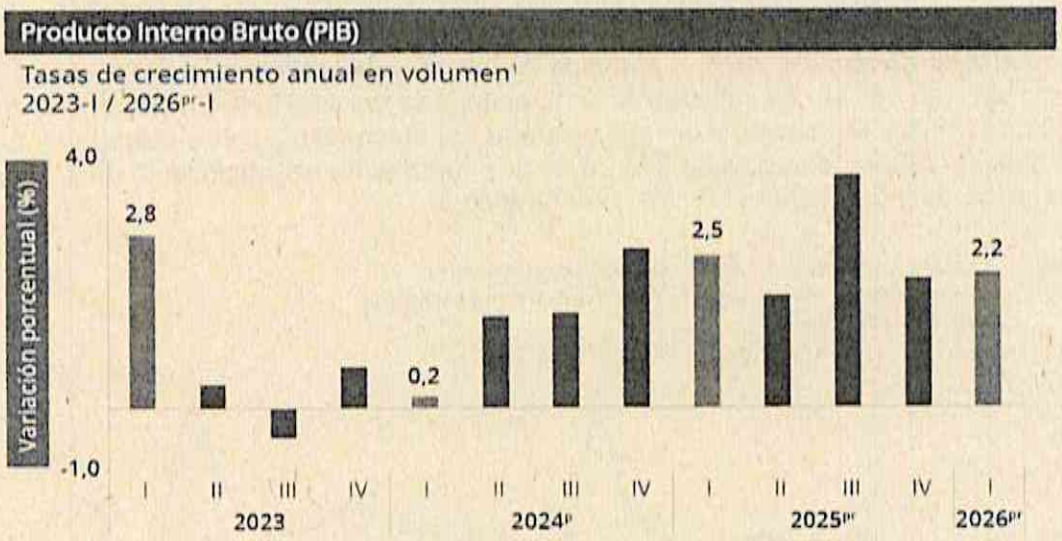
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual en volumen – DANE

Para el mes de abril de 2026ᵖʳ, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025ᵖʳ (Ver Gráfico 2).

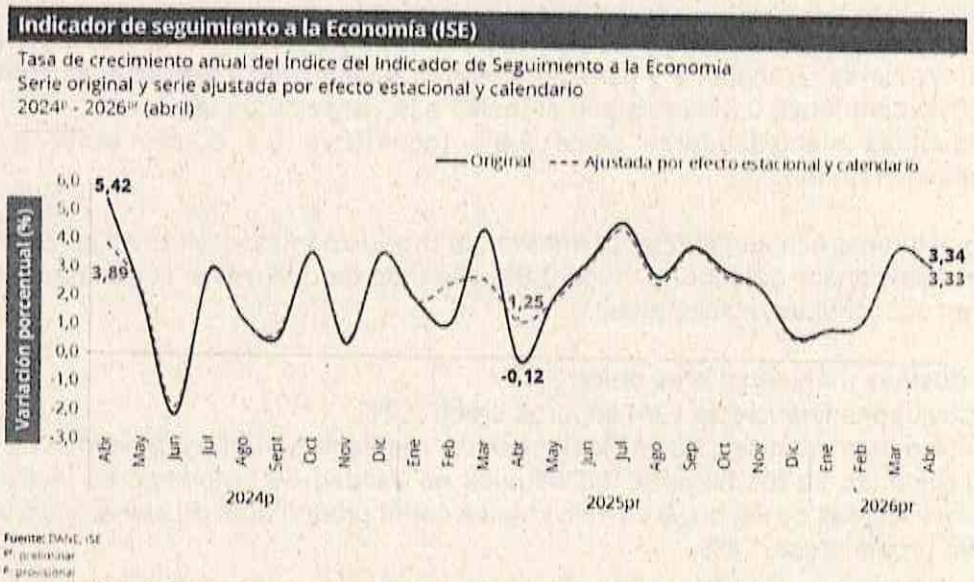


Gráfico 2. Tasa de crecimiento anual – Indicador de seguimiento a la Economía.

Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,58, lo que representó un crecimiento de 4,58% respecto al mes de abril de 2025pr (134,43). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 4,45% respecto al mes de abril de 2025pr (138,13). (Ver Gráfico 3).



Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual – Índice de actividades terciarias

El contexto socioeconómico en el que se enmarca la ejecución del presente proyecto se orienta al fortalecimiento de las Instituciones Educativas con vocación agropecuaria del departamento del Valle del Cauca, mediante la implementación de acciones que promuevan

la producción sostenible, el uso eficiente de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático. El proyecto busca fortalecer las capacidades técnicas, ambientales y pedagógicas de estudiantes, docentes y comunidades educativas, fomentando la apropiación de prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación del ambiente y al desarrollo de sistemas productivos más resilientes.

Asimismo, esta iniciativa pretende aportar de manera directa al cumplimiento de los lineamientos y objetivos establecidos en el Plan de Acción Institucional de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), la Política Nacional de Economía Circular, la Política Nacional de Cambio Climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fortaleciendo la articulación entre la educación ambiental, la gestión sostenible del territorio y las políticas públicas regionales y nacionales. De esta manera, se promueve la formación de capacidades en las instituciones educativas para la implementación de prácticas agropecuarias sostenibles, la gestión adecuada de los residuos orgánicos, el aprovechamiento de los recursos y la construcción de una cultura ambiental que contribuya a la mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de ESAL, son identificadas por las comunidades como un aliado, con un histórico de generación de confianza. El proyecto está destinado a favorecer, mediante la ejecución de una ESAL, para realizar el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación Agropecuaria en temas relacionados con acciones de promoción y transferencia de prácticas de adaptación al Cambio Climático.

Para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis sólo para el sector de los organismos sin ánimo de lucro, pero tratando de abarcar algunos de los aspectos, que este estudio del sector trae para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

El presenta análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1.2 ASPECTO TÉCNICO

El sector agropecuario constituye una de las principales actividades económicas del departamento del Valle del Cauca y desempeña un papel fundamental en la seguridad alimentaria, la generación de empleo y el desarrollo rural. Sin embargo, los sistemas convencionales de producción han generado impactos ambientales asociados al uso intensivo de insumos químicos, la inadecuada gestión de residuos orgánicos, la degradación de los suelos, la pérdida de biodiversidad y el uso ineficiente de los recursos naturales, lo que hace necesario promover modelos de producción más sostenibles que contribuyan a la adaptación y mitigación frente al cambio climático.

En el Valle del Cauca existen diversas instituciones educativas oficiales con vocación agropecuaria que desarrollan procesos de formación técnica y práctica para estudiantes del sector rural, mediante actividades relacionadas con la producción agrícola, pecuaria y agroindustrial. Estas instituciones representan escenarios estratégicos para la

implementación de acciones orientadas a fortalecer la educación ambiental, la economía circular y la producción sostenible, promoviendo la formación de capacidades que permitan a las nuevas generaciones adoptar prácticas responsables con el ambiente y contribuir al desarrollo sostenible de sus territorios.

En este contexto, la implementación de biofábricas, huertas agroecológicas, sistemas de compostaje, aprovechamiento de residuos orgánicos y demás estrategias de economía circular constituye una alternativa para fortalecer los procesos pedagógicos, fomentar el uso eficiente de los recursos, reducir la generación de residuos y promover la producción de insumos biológicos que disminuyan la dependencia de fertilizantes y agroquímicos de síntesis química. Estas acciones contribuyen al mejoramiento de los sistemas productivos escolares, fortalecen la cultura ambiental y generan espacios demostrativos para la transferencia de conocimientos hacia las comunidades rurales.

En cumplimiento de su misión institucional y de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional 2024–2027, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), a través del Proyecto 0105 "Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca", continúa impulsando estrategias que promueven la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.

En este sentido, la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, a través del Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, considera pertinente suscribir un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro que cuente con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa, así como con experiencia demostrada en la ejecución de proyectos de educación ambiental, fortalecimiento institucional y producción agropecuaria sostenible. La ejecución del convenio permitirá desarrollar las acciones previstas de manera eficiente y participativa, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales, al fortalecimiento de la educación ambiental y a la consolidación de modelos productivos más sostenibles y resilientes frente a los desafíos del cambio climático.

1.3 ASPECTO REGULATORIO

El marco regulatorio para la siguiente contratación se enmarca en lo siguiente:

Reglamentación	Entidad	Aspectos relevantes para el convenio
Constitución Política de Colombia (1991)	Estado Colombiano	Establece el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano (art. 79), el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente (art. 80) y la obligación de promover la educación y la participación ciudadana para la protección de los recursos naturales (arts. 67 y 95).
Ley 99 de 1993	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA), asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales funciones de administración de los recursos naturales, educación ambiental, participación comunitaria y promoción del desarrollo sostenible.

Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación	Ministerio de Educación Nacional	Establece la educación ambiental como eje transversal del proceso educativo y fortalece la formación técnica y agropecuaria en instituciones educativas rurales.
Decreto 1743 de 1994	Ministerio de Educación Nacional – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Reglamenta los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) como instrumento para incorporar la dimensión ambiental en los establecimientos educativos.
Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Ministerio de Educación Nacional	Orienta la formación de ciudadanos con competencias para la gestión ambiental, el desarrollo sostenible y la participación comunitaria.
Ley 1876 de 2017 – Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Promueve la innovación, transferencia de tecnología, extensión agropecuaria y fortalecimiento de capacidades para sistemas productivos sostenibles, articulables con instituciones educativas agropecuarias.
Estrategia Nacional de Economía Circular (2019)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Establece lineamientos para promover el uso eficiente de materiales, agua y energía, la valorización de residuos y el fortalecimiento de modelos productivos sostenibles en los sectores productivos y educativos.
Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Promueve procesos productivos sostenibles, el uso eficiente de recursos naturales, la prevención de la contaminación y la adopción de buenas prácticas ambientales.
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Promueve el manejo sostenible del agua, la conservación de las cuencas hidrográficas y la participación de los actores locales en su protección.
Ley 1931 de 2018	Congreso de la República de Colombia	Establece directrices para la gestión del cambio climático, promoviendo acciones de mitigación, adaptación y fortalecimiento de capacidades territoriales mediante procesos de educación ambiental.
Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2024–2035	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)	Prioriza la conservación de los recursos naturales, la educación ambiental, la adaptación al cambio climático y el fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles en el territorio.
Plan de Acción Institucional 2024–2027	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)	Contempla el fortalecimiento de instituciones educativas con vocación agropecuaria mediante la implementación de tecnologías sostenibles, educación ambiental, adaptación al cambio climático y producción sostenible.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Organización de las Naciones Unidas	El convenio contribuye principalmente a los ODS 4 (Educación de Calidad), 6 (Agua Limpia y Saneamiento), 12 (Producción y Consumo Responsables), 13 (Acción por el Clima) y 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres).

1.4 OTROS ASPECTOS

1.4.1 ASPECTO AMBIENTAL

En el marco de la gestión ambiental regional y en concordancia con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Institucional 2024–2027 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y los instrumentos de planificación ambiental vigentes, las instituciones educativas oficiales con vocación agropecuaria se constituyen en actores estratégicos para promover la educación ambiental, la producción sostenible y la implementación de acciones de economía circular en los territorios rurales. Estas instituciones

desempeñan un papel fundamental en la formación de capacidades técnicas y ambientales en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fortaleciendo la apropiación de prácticas orientadas al uso eficiente de los recursos naturales y al desarrollo sostenible.

El departamento del Valle del Cauca enfrenta desafíos ambientales relacionados con la degradación de los suelos, la inadecuada gestión de los residuos orgánicos, el uso intensivo de agroquímicos, la disminución de la biodiversidad y los efectos asociados al cambio climático sobre los sistemas productivos. En este contexto, las instituciones educativas con vocación agropecuaria representan escenarios estratégicos para promover procesos de aprendizaje que integren la sostenibilidad ambiental con la formación técnica agropecuaria, fomentando modelos de producción responsables que reduzcan los impactos ambientales y fortalezcan la resiliencia de las comunidades rurales.

La implementación de estrategias como biofábricas, huertas agroecológicas, sistemas de compostaje, aprovechamiento de residuos orgánicos, producción de bioinsumos y demás prácticas sostenibles permite fortalecer los procesos pedagógicos mediante experiencias prácticas que favorecen el cierre de ciclos de materiales, el aprovechamiento eficiente de los recursos y la disminución de residuos, contribuyendo al mejoramiento de los sistemas productivos escolares y a la formación de una cultura ambiental en las comunidades educativas.

Desde la perspectiva institucional de la CVC, las instituciones educativas agropecuarias constituyen espacios demostrativos para la transferencia de conocimientos, la innovación ambiental y la implementación de tecnologías sostenibles que posteriormente pueden ser replicadas en las unidades productivas de las familias rurales. De igual manera, fortalecen los procesos de educación ambiental, participación comunitaria y apropiación social del conocimiento, generando efectos multiplicadores en la adopción de prácticas sostenibles que contribuyen a la conservación de los recursos naturales y a la adaptación frente al cambio climático.

Asimismo, estas instituciones favorecen la articulación entre el sector ambiental, el sector educativo y las comunidades rurales, consolidando procesos de gobernanza ambiental local y promoviendo la participación activa de estudiantes, docentes y productores en la construcción de territorios más sostenibles. Su fortalecimiento contribuye al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la economía circular, la producción sostenible y la educación ambiental, generando beneficios ambientales, sociales y económicos para los municipios del área de jurisdicción de la Corporación.

En este contexto, el fortalecimiento y acompañamiento técnico a las instituciones educativas oficiales con vocación agropecuaria se constituye en una acción prioritaria para avanzar en la implementación de estrategias de economía circular y producción sostenible en el departamento. Para ello, se requiere la articulación con entidades que cuenten con experiencia en educación ambiental, desarrollo rural y fortalecimiento institucional, garantizando la adecuada ejecución de las actividades previstas y el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en materia de sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático.

1.4.2 ASPECTO POLÍTICO

El departamento del Valle del Cauca cuenta con una superficie de 2.073.832 Has, se encuentra distribuido en 40 municipios, 2 Distritos especiales y 47 cuencas hidrográficas Estas cuencas hidrográficas y municipios están distribuidos en 8 Direcciones Ambientales Regionales DAR, con sede en los principales municipios del departamento así:

- Dirección Ambiental Regional Sur Oriente – Sede municipio de Palmira
- Dirección Ambiental Regional Sur Occidente – Sede municipio de Cali
- Dirección Ambiental Regional Centro Sur – Sede municipio de Buga
- Dirección Ambiental Regional Centro Norte – Sede municipio de Tuluá
- Dirección Ambiental Regional BRUT – Sede municipio de La Unión
- Dirección Ambiental Regional Norte – Sede municipio de Cartago
- Dirección Ambiental Regional Pacifico Este – Sede municipio de Dagua
- Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste – Sede municipio de Buenaventura

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

2.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realizó la consulta usando la herramienta del análisis de la demanda, disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para lo cual, la búsqueda se filtró con el código (UNSPSC 801116) – categoría de Servicios de personal temporal (UNSPSC 801116), relacionado con el presente proceso de contratación, usando el criterio de modalidad especial, valor contratación, obteniendo los siguientes resultados: para el periodo 2025 - 2026, la CVC, ha llevado alrededor de 4 contratos y/o convenios, por un valor total aproximado de $1.853.171.428.

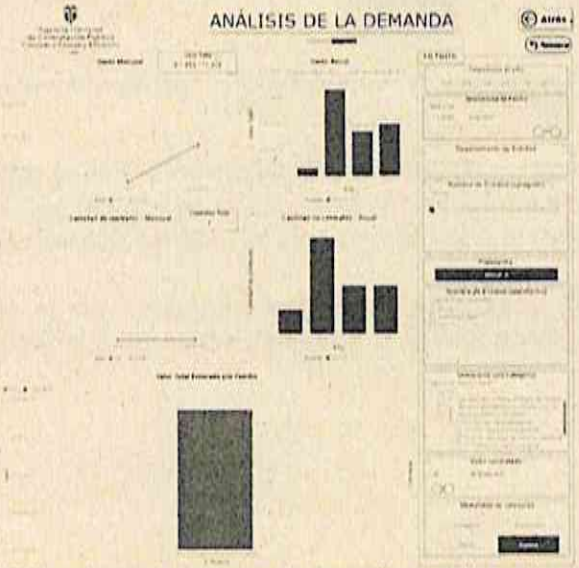
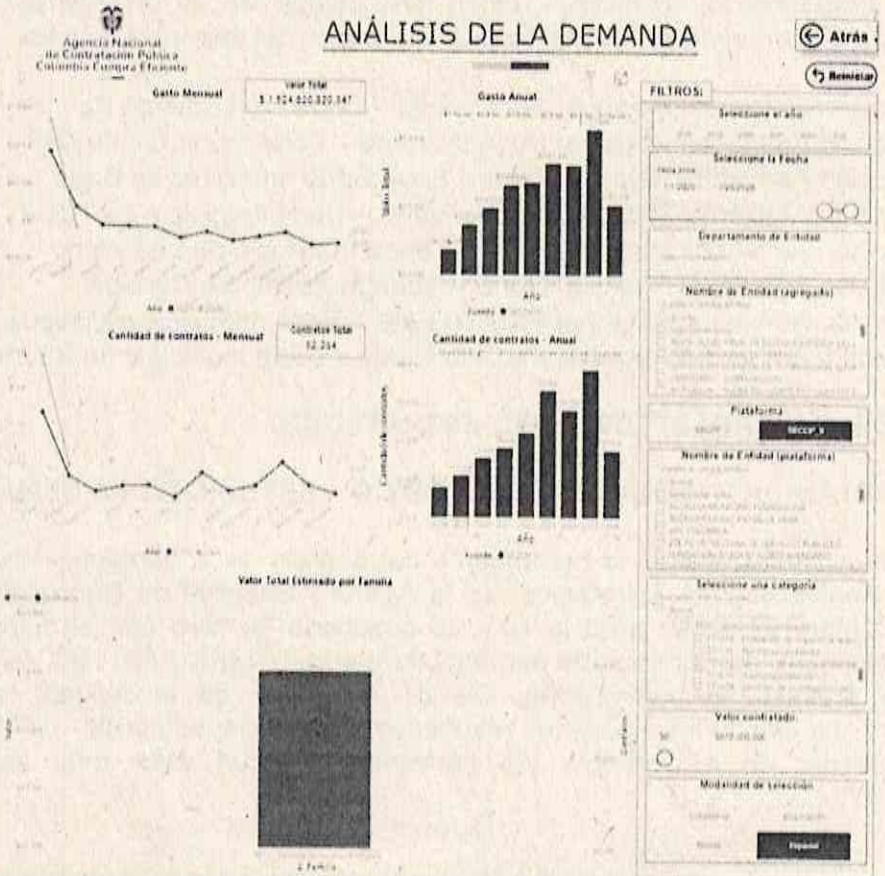


Gráfico 4. Gasto anual (2025 - 2026) y número de contratos y/o convenios suscritos en la categoría servicios de Planeación ambiental realizados por la CVC.

De igual manera se identificó que otras Entidades a nivel nacional, han celebrado 52.234 contratos y/o convenios, en el año 2025 por valor de $1.524.620.820.847, a través de procesos de contratación especial.



Gráfica 5. Número de contratos suscritos anualmente en la categoría de Servicios de personal temporal (UNSPSC 801116) a nivel nacional

Igualmente, se identificaron procesos de contratación especial adelantados entre los años 2024 - 2025, relacionados con actividades afines al objeto del servicio a contratar. Para ello, se realizó la consulta correspondiente en el portal web de Colombia Compra Eficiente.

En la siguiente tabla se presentan los datos obtenidos de la consulta efectuada en la plataforma SECOP, correspondientes a procesos similares al objeto contractual.

CONVENIO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONVINIENTE
CP-PR-2025-026	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$2.005.154.567	210 días	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBINAO SIEC SAS
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 0003-2024	AUNAR ESFUERZO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ETNO – DESARROLLO, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN COMUNIDADES ÉTNICAS, EDUCATIVAS Y AGROECOLÓGICAS INTEGRANDO COMPONENTES DE DESARROLLO SOSTENIBLE, ECONOMÍA CIRCULAR BIODIVERSIDAD, CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, FLORA Y FAUNA, QUE FACILITEN LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA INTEGRAL DE BOSQUES, COMO APOYO A LA PAZ Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL	$ 457.142.857	4 meses	ASOSEYNEKUN

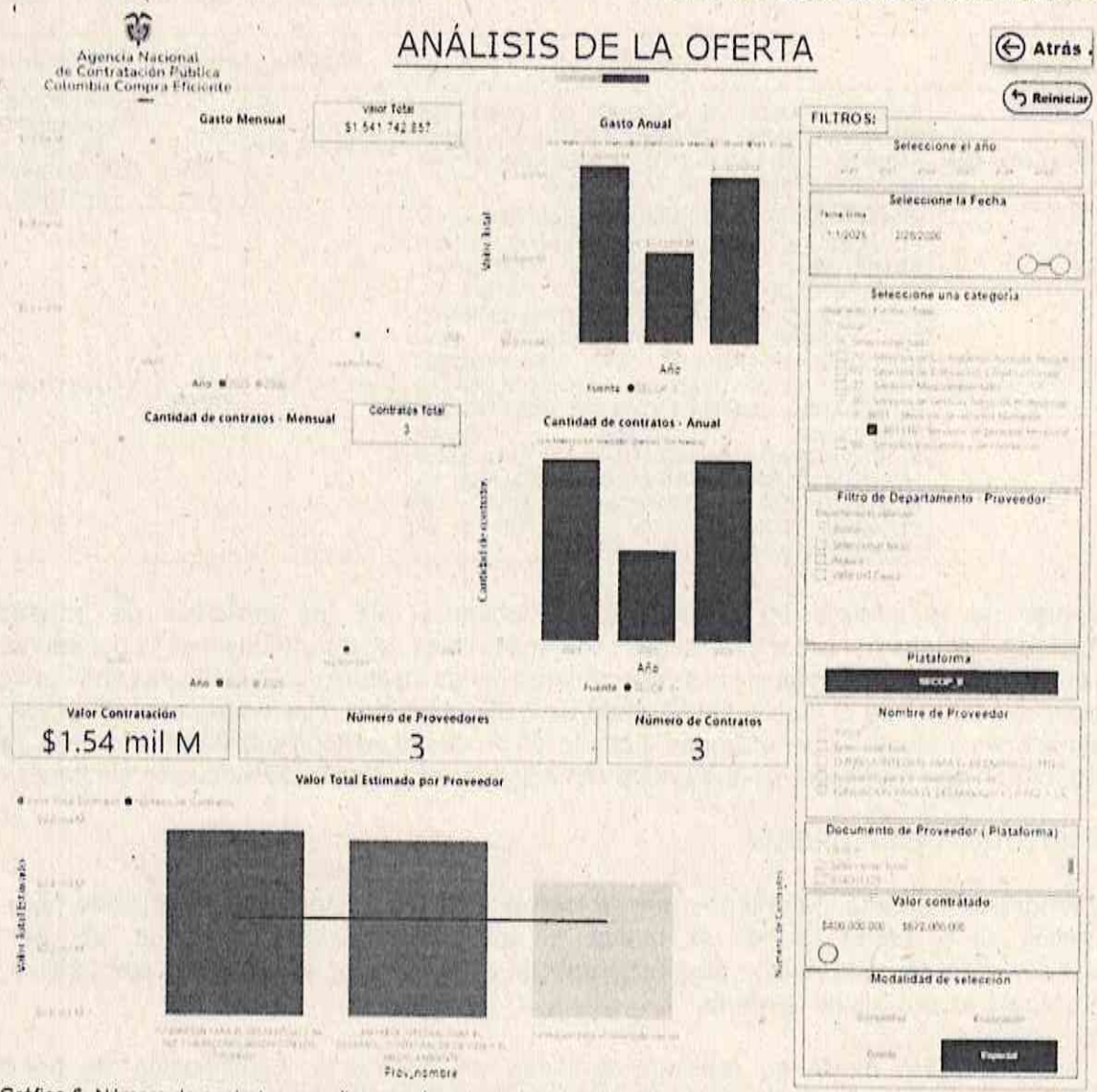
A partir de la información consultada, se observa que los procesos de educación e implementaciones orientados a desarrollos sostenibles, que contribuyan a la conservación de los servicios ecosistémicos y el fortalecimiento de las instituciones educativas con vocación agropecuaria, donde el monto del contrato está directamente relacionado con el número de instituciones educativas beneficiarias, por ello los procesos de contratación citados en la Tabla anterior son comparativos, ya que presentan actividades y plazos de ejecución similares.

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento de contratación régimen especial – Sin Oferta, es decir, no competitivo, se simplificará el análisis de la oferta.

El análisis de la oferta se realizará teniendo en cuenta la identificación de posibles participantes cuya actividad económica está relacionada con objetos a convenir similares a la presente contratación, para lo cual se realizó la investigación proveniente de fuentes secundarias como SECOP II, teniendo en cuenta los códigos del presente proceso contractual y aplicando la metodología de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, se tiene:

En las vigencias 2025 – 2026, para el Valle del Cauca se encontró que existen 3 proveedores que han realizado convenios con la CVC. En total se han realizado 3 contratos por valor de $1.54 mil millones de pesos dentro de la categoría Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos (Clasificación UNSPSC 801116) tal como se muestra en la siguiente gráfica.



Gráfica 5. Número de contratos suscritos anualmente en la categoría Servicios de personal temporal (UNSPSC 801116)

2.2.1 CUADRO COMPARATIVO DE ENTIDADES POTENCIALES:

CRITERIOS	ENTIDADES – ESAL		
	Fundación para el desarrollo y la paz y la reconciliación con los pueblos - FUNDEPAREP	**Empresa Integral para el Desarrollo Integral de la Vida y el Medio Ambiente - INARENA**	**Fundación para el Desarrollo del Ser - FUNDASER**
NATURALEZA JURÍDICA	ESAL	ESAL	ESAL
OBJETO SIMILAR EJECUTADO	**2026:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A PROMOVER MEJORES	**2025:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA	**2026:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE

	PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC **2023:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y REALIZAR ADECUACIONES EN TERRENO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN TREINTA Y CUATRO (34) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS RELACIONADO CON LA ESTRATEGIA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA EN LOS MUNICIPIOS DE YUMBO Y SEVILLA VALLE DEL CAUCA **2024:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS RELACIONADO CON LA ESTRATEGIA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA EN EL MUNICIPIO DE RIOFRIO VALLE DEL CAUCA	MEJORAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA ORIENTADOS A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO, EN EL MARCO DE LA XVI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2026 **2025:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES DE ECONOMÍA CIRCULAR RELACIONADAS CON LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO PARA EL APROVECHAMIENTO, VALORACIÓN Y ENCADENAMIENTO DE RESIDUOS EN SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE PALMIRA Y YUMBO, VALLE DEL CAUCA
NÚMERO DE CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO	2	0	1
ENTIDAD CONTRATANTE	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC
ESTADO DE LOS CONTRATOS	2026: En ejecución 2023: Liquidado	2025: Terminado 2024: Terminado	2025: Liquidado 2026: En ejecución

Se elaboró un cuadro comparativo de entidades potenciales, para lo cual se realizó una revisión de la información contractual registrada en el Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS) de la Corporación, correspondiente a los convenios suscritos durante las vigencias analizadas y relacionados con el fortalecimiento a instituciones educativas con vocación agropecuaria. Como resultado de este ejercicio se identificaron los objetos contractuales, estados de ejecución y demás aspectos relevantes que permitieron evaluar la experiencia específica de las organizaciones. Adicionalmente, en el marco del estudio de la

oferta realizado mediante el Módulo de Análisis de Entidades (MAE), se identificaron las tres (3) entidades sin ánimo de lucro con presencia y experiencia en la ejecución de proyectos ambientales en la jurisdicción de la CVC: Fundación para el desarrollo y la paz y la reconciliación con los pueblos – FUNDEPAREP, Empresa Integral para el Desarrollo Integral de la Vida y el Medio Ambiente – INARENA y Fundación para el Desarrollo del Ser – FUNDASER. La información recopilada sirvió de base para establecer parámetros de comparación técnica, operativa y de experiencia, orientados a determinar la idoneidad de las entidades para la ejecución de las acciones previstas en el presente convenio.

Con base en la comparación realizada, la entidad que presenta la mayor idoneidad para la ejecución del convenio es la Fundación FUNDEPAREP, ya que además de cumplir con la naturaleza jurídica requerida como ESAL, acredita experiencia específica y reciente en la ejecución de contratos con un objeto prácticamente idéntico al que pretende desarrollar la CVC.

2.2.2 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MEJOR PROPUESTA

La evaluación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro evidencia que la Fundación para el Desarrollo y la Paz y la Reconciliación con los Pueblos – FUNDEPAREP reúne las mejores condiciones técnicas para desarrollar el objeto del convenio, al demostrar una experiencia específica, reciente y directamente relacionada con los componentes misionales de la contratación.

FUNDEPAREP acredita la ejecución de dos (2) convenios suscritos con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, de los cuales uno corresponde a la vigencia 2026 y otro a la vigencia 2023, cuyos objetos contractuales son prácticamente equivalentes al objeto del presente convenio, contemplando el desarrollo de procesos de educación ambiental, el fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles y la implementación de acciones de producción sostenible en instituciones educativas con vocación agropecuaria priorizadas por la Corporación.

Esta experiencia específica le ha permitido consolidar metodologías de intervención, mecanismos de articulación con las instituciones educativas, conocimiento de los territorios priorizados y capacidades para coordinar procesos técnicos, administrativos y comunitarios, reduciendo los riesgos asociados al inicio de la ejecución y favoreciendo el cumplimiento de las metas físicas y técnicas del proyecto.

Si bien FUNDASER registra experiencia en proyectos de fortalecimiento ambiental, producción agroecológica y economía circular, únicamente acredita un contrato con características parcialmente relacionadas con el objeto contractual, mientras que INARENA posee experiencia orientada principalmente a la implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), sin evidenciar experiencia específica en procesos de educación ambiental y fortalecimiento de instituciones educativas agropecuarias.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, la experiencia acreditada por FUNDEPAREP constituye un factor diferenciador que garantiza mayor conocimiento de la metodología requerida, de los lineamientos institucionales de la CVC y de los procesos de

acompañamiento, capacitación e implementación de tecnologías sostenibles en escenarios educativos rurales.

2.2.3 CAPACIDAD TÉCNICA

ENTIDAD	CAPACIDAD TÉCNICA
Fundación para el Desarrollo y la Paz y la Reconciliación con los Pueblos – FUNDEPAREP	Cuenta con experiencia específica en el desarrollo de procesos de educación ambiental, fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles e implementación de tecnologías ambientales en instituciones educativas agropecuarias. Dispone de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en áreas ambientales, agropecuarias, sociales y administrativas, con experiencia en formulación, coordinación, seguimiento y ejecución de convenios con la CVC. Posee capacidad operativa y logística para desarrollar procesos de capacitación, acompañamiento técnico, adquisición e instalación de infraestructura y tecnologías sostenibles, así como mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados.
Empresa Integral para el Desarrollo Integral de la Vida y el Medio Ambiente – INARENA	Cuenta con experiencia en la implementación de estrategias de conservación de la biodiversidad mediante Pago por Servicios Ambientales (PSA), gestión predial y acompañamiento comunitario. Dispone de personal técnico en áreas ambientales y sociales con experiencia en restauración ecológica, conservación y manejo de recursos naturales; sin embargo, no evidencia experiencia específica en el fortalecimiento de instituciones educativas agropecuarias ni en procesos de educación ambiental escolar asociados al objeto del convenio.
Fundación para el Desarrollo del Ser – FUNDASER	Cuenta con experiencia en proyectos de economía circular, producción agroecológica, fortalecimiento de capacidades locales y sostenibilidad ambiental. Dispone de profesionales con experiencia en formación comunitaria, implementación de sistemas agroecológicos, gestión ambiental y fortalecimiento organizacional. Aunque presenta capacidades técnicas para desarrollar procesos de educación ambiental y producción sostenible, la experiencia específica en instituciones educativas agropecuarias es menor frente a la acreditada por FUNDEPAREP.

2.2.4 CONCLUSIÓN TÉCNICA

De conformidad con el análisis realizado sobre la experiencia específica, la afinidad de los objetos ejecutados y la capacidad para desarrollar procesos de educación ambiental orientados al fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles en instituciones educativas con vocación agropecuaria, se concluye que la Fundación para el Desarrollo y la Paz y la

Reconciliación con los Pueblos – FUNDEPAREP presenta la mayor idoneidad técnica para la ejecución del convenio.

La entidad acredita experiencia directa en la ejecución de contratos de naturaleza equivalente suscritos con la CVC, demostrando conocimiento de los procedimientos institucionales, de la población objetivo y de las metodologías requeridas para desarrollar procesos de educación ambiental, asistencia técnica e implementación de acciones de producción sostenible.

Por lo anterior, se considera que FUNDEPAREP ofrece las mejores condiciones para garantizar el cumplimiento eficiente de los objetivos, productos y resultados esperados del convenio, minimizando riesgos durante la ejecución y asegurando la continuidad de las estrategias ambientales que viene implementando la Corporación en las instituciones educativas agropecuarias priorizadas. La ESAL tiene la disponibilidad de efectuar el aporte correspondiente del 30% del valor total del convenio, en calidad de contrapartida para la ejecución de las actividades y el cumplimiento de los objetivos dentro del cronograma respectivo.

2.3 ESTUDIO DEL MERCADO

Al igual que cuando se analizó la oferta, se parte del hecho que existe una ESAL, La Fundación FUNDEPAREP, que puedan participar del proceso.

En ese sentido y con base en los análisis anteriores, el mecanismo empleado para conocer los precios del mercado después de haber analizado las condiciones específicas de esta contratación, es el de revisión de precios histórico, para lo cual se han examinado los fenómenos económicos que han implicado fluctuaciones importantes año a año, siendo el referente los años 2022, 2023 y 2026 con base en el cual se tuvo en cuenta las variaciones, cambiaría el precio del transporte terrestre de los insumos a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato, el valor de los honorarios de los profesionales, así como el costo de la cantidad de implementaciones de acciones én instituciones educativas con vocación agropecuaria y demás actividades relacionadas con el objeto.

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación referidos con objetos similares al servicio a contratar, así:

CONVENIO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONVINIENTE
Convenio de Asociación No. 08 de 2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC	$571.428.571	En ejecución	FUNDACIÓN FUNDEPARED
Convenio de Asociación No. 086 de 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y REALIZAR ADECUACIONES EN TERRENO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN TREINTA Y CUATRO (34) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC	$2.851.428.571	243 días	FUNDACIÓN FUNDEPARED
Convenio de Asociación No. 059 de 2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE QUINCE (15) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC.	$2.845.759.818	212 días	FUNDACIÓN FUNDEPARED

Teniendo en cuenta, los históricos de los procesos de contratación en mención, se puede observar que el valor del contrato puede variar de acuerdo a las características específicas de cada localización, el alcance de las actividades y las necesidades propias de cada territorio.

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación régimen especial, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas están enmarcadas en la implementación de medidas locales basadas en mitigación de cambio climático y aporte a la disminución de emisiones en trapiches paneleros, cosechas de agua y sistemas fotovoltaicos en el Valle del Cauca.

Valor del proceso del convenio. Para los servicios por contratación régimen especial existen diversas formas de compensación, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

Es importante resaltar que, el histórico de contrataciones sirve, teniendo en cuenta las características propias de las actividades a realizar; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones significativas en sus valores, y varían, de acuerdo con el territorio donde se va a ejecutar el proyecto, las rutas de acceso, cantidad de personas a impactar entre otros aspectos.

Para el análisis económico del presente proceso se tomó como referencia convenios ejecutados por la Corporación con objeto y características similares (Tabla estudio de la demanda), con el propósito de establecer un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado. Para el análisis se revisaron los siguientes antecedentes:

Vigencia	Valor del convenio	Inflación
2022	$2.845.759.818	13,12%
2023	$2.851.428.571	9,28%
2026 Convenio en ejecución	$571,428,571	No aplica Vigencia en curso

Es importante precisar que el presente proceso corresponde igualmente a la vigencia 2026; por lo tanto, no se realizó actualización de precios por inflación, dado que el convenio de referencia pertenece al mismo período fiscal y refleja las condiciones económicas vigentes del mercado, en consecuencia, las instituciones beneficiarias del nuevo convenio no coincidirán ni se superpondrán con aquellas que ya reciben apoyo mediante el proceso en ejecución.

En consecuencia, el convenio actualmente en ejecución por valor de $571.428.571 constituye un referente para la determinación del presupuesto oficial, por su similitud en el objeto contractual, la naturaleza de las actividades y las condiciones de ejecución.

Además, el análisis también consideró el comportamiento histórico de contrataciones de vigencias anteriores, con el fin de evidenciar la variación de los montos contratados para proyectos de características similares. Estas referencias históricas no constituyen un parámetro único para la determinación del presupuesto, debido a que cada convenio presenta particularidades relacionadas con el alcance técnico, los municipios de intervención, el número de beneficiarios, las actividades a desarrollar, los costos logísticos y las condiciones propias del territorio.

Con fundamento en el análisis técnico y financiero realizado durante la estructuración del proceso, se determinó que el presupuesto requerido para el presente convenio, es de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($569.151.964).

En consecuencia, se concluye que el presupuesto oficial estimado de $569.151.964 es razonable, se encuentra acorde con las condiciones actuales del mercado y resulta suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio y el desarrollo de las actividades previstas.

2.3.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación, se presenta el presupuesto de las actividades requeridas para la ejecución del convenio. En cada una de ellas se contemplan los costos asociados a su desarrollo, discriminando los diferentes productos que conforman el valor total de cada actividad, de acuerdo con los componentes necesarios para su adecuada implementación.

Distribución Presupuestal Recursos Convenio

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total
1	Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de dos (02) nuevas Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	Documentos	2	$ 12.500.000	$ 12.500.000
2	Implementar intervenciones de fortalecimiento desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas.	Acciones	10	$ 23.000.000	$ 230.000.000
3	Generación y fortalecimiento de semilleros verdes liderados por estudiantes, promoviendo sostenibilidad ambiental, inclusión social y desarrollo rural en las Instituciones Educativas con vocación agropecuaria.	Jornadas	20	$ 105.000.000	$ 105.000.000
4	Encuentro Regional - Intercambio de Experiencias	Encuentro	1	$ 125.150.000	$ 60.000.000
5	Desarrollar e implementación de estrategia de identidad territorial y material divulgativo	Global	1	$ 45.001.964	$ 45.001.964
6	Video documental (Historia, mejoras, impactos). Se producirá material pedagógico, audiovisual y comunicacional que documente la experiencia.	Video	1	$ 39.000.000	$ 39.000.000
TOTAL					$ 569.151.964

Nota: Con respecto a la contrapartida, el supervisor asume la responsabilidad para que los dineros comprometidos por la ESAL para la ejecución del Convenio, sean aportados y ejecutados en la cuantía y actividades estipulas en la distribución presupuestal.

2.4 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Se concluye entonces que en el marco del contexto económico para la implementación de acciones para el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria en el Valle del Cauca, que en el tiempo considerado, según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado, de todas las demás variables enunciadas anteriormente, y conforme al presupuesto asignado al inicio de la presente vigencia fiscal, la suma del presente convenio es QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($569.151.964), que comprende en el presupuesto establecido, los aportes de la CVC por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y COHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($398.406.375) y los aportes de la ESAL por valor de CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($170.745.589) equivalentes al 30% del valor del convenio a suscribir, los cuales son requeridos para llevar a cabo el objeto del convenio. Queda a cargo del Conviniente el pago de los impuestos de Ley a que haya lugar.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, conforme al siguiente cuadro de riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable por	Fecha estimada en que se	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo ejecutor durante su ejecución	Retrasos en el cronograma	2	2	4	Riesgo Bajo	Conviniente	Supervisor exigirá cumplimiento de los perfiles del equipo de profesionales y aligerar la ejecución	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Conviniente	Inmediato	Verificación de por parte de la Supervisión del Convenio	Inmediato, cuando se cambie el personal
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas (fenómenos climáticos)	Retraso en la ejecución del convenio	3	5	5	Riesgo Medio	Conviniente/CVC	Reprogramación de actividades según la condición que se presente en cada iniciativa	2	2	2	Riesgo Bajo	NO	Conviniente	Inmediato	Verificación permanente de los informes meteorológicos Revisión de planes de trabajo comunitarios	Semana
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Convocatoria a las jornadas no se realiza de manera adecuada	Poca asistencia a las jornadas programadas	2	2	4	Riesgo Bajo	Conviniente	Supervisor exigirá la presentación y desarrollo de una estrategia para una convocatoria efectiva	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Conviniente	Inmediato	Verificación del desarrollo de la propuesta de mejoramiento de la convocatoria.	Inmediato, cuando se presente la situación.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración de la seguridad en los sitios donde se ejecutarán las actividades	Retraso en la ejecución del convenio	2	3	3	Riesgo Medio	Conviniente/CVC	Revisión e información permanente del estado del orden público, a través de las instituciones del nivel local o departamental que sean competentes	2	3	3	Riesgo medio	Si	Conviniente y CVC	Inmediato	Reuniones CVC y Conviniente para abordar el tema, permitir reuniones y talleres de capacitación virtuales, si es necesario	Permanente

CAPITULO II
ESTUDIO PREVIO

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El departamento del Valle del Cauca enfrenta importantes desafíos ambientales asociados a la degradación de los recursos naturales como consecuencia de modelos de producción agropecuaria convencionales. En gran parte del territorio persisten sistemas productivos caracterizados por la baja diversificación de cultivos, el uso intensivo de agroquímicos, el manejo inadecuado de residuos orgánicos y la sobreexplotación del suelo, condiciones que han contribuido al deterioro de la calidad de los suelos, la afectación de las fuentes hídricas, la disminución de la biodiversidad y al incremento de la vulnerabilidad de los sistemas productivos frente a los efectos del cambio climático.

En este contexto, las Instituciones Educativas con vocación agropecuaria representan un escenario estratégico para promover la transformación de los sistemas productivos desde la formación de las nuevas generaciones rurales. No obstante, muchas de estas instituciones presentan limitaciones en infraestructura, equipamiento y escenarios de aprendizaje práctico, lo que dificulta la incorporación de tecnologías sostenibles y metodologías actualizadas para la enseñanza de la producción agropecuaria. Esta situación restringe el desarrollo de competencias técnicas en estudiantes y docentes, limita la innovación en los procesos educativos y reduce el interés de los jóvenes por desarrollar proyectos de vida asociados al sector agropecuario.

Con el propósito de responder a esta problemática, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, a través de la Dirección de Gestión Ambiental y del Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, ha venido fortaleciendo de manera progresiva instituciones educativas con vocación agropecuaria mediante la implementación de acciones de educación ambiental y producción sostenible, logrando intervenir treinta y seis (36) instituciones educativas del departamento. Estos resultados evidencian que la formación práctica, la implementación de tecnologías sostenibles y el fortalecimiento de los sistemas productivos escolares constituyen herramientas eficaces para promover la sostenibilidad ambiental y fortalecer las capacidades locales.

Sin embargo, la demanda de instituciones interesadas en incorporar procesos de producción sostenible y educación ambiental continúa siendo superior a la capacidad de atención institucional, razón por la cual resulta necesario ampliar la cobertura de estas acciones y consolidar nuevos escenarios demostrativos que permitan fortalecer la formación de estudiantes, docentes y comunidades rurales.

De no continuar con este proceso de fortalecimiento, persistirán las limitaciones en la formación técnica de los estudiantes rurales, se reducirá la adopción de prácticas agropecuarias sostenibles y continuará la pérdida de oportunidades para promover el relevo generacional en el campo, la innovación rural y la adaptación de los sistemas productivos frente a los efectos del cambio climático.

Para el segundo semestre de la vigencia 2026, la CVC proyecta fortalecer diez (10) Instituciones Educativas con vocación agropecuaria mediante la implementación de modelos productivos sostenibles, biofábricas, huertas agroecológicas, sistemas de aprovechamiento de residuos orgánicos y procesos de formación ambiental dirigidos a estudiantes y docentes, entre otros. De igual manera, se impulsará la conformación y fortalecimiento de semilleros verdes liderados por estudiantes, orientados al desarrollo de iniciativas de innovación ambiental, producción sostenible y emprendimiento rural.

Es importante precisar que actualmente la Corporación ejecuta un convenio de asociación relacionado con el fortalecimiento de instituciones educativas con vocación agropecuaria. En consecuencia, las actividades contempladas para la presente vigencia fueron definidas de manera complementaria y coordinada con dicho convenio, garantizando que no exista duplicidad de beneficiarios, inversiones ni acciones. Las diez (10) instituciones educativas objeto del presente proceso serán diferentes a las atendidas en el convenio actualmente en ejecución, asegurando una mayor cobertura territorial, el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional 2024–2027.

En virtud de lo anterior, se plantea la suscripción de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que cuente con la capacidad técnica, administrativa y experiencia comprobada en la gestión del cambio climático. Este convenio permitirá implementar acciones para el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria en el Valle del Cauca.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1 OBJETO DEL CONVENIO

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA FORTALECER DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PRIORIZADAS POR LA CVC, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y MODELOS PRODUCTIVOS AGROAMBIENTALES, QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLES."

2.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES A REALIZAR	
ACTIVIDAD No. 1	**Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de dos (02) nuevas Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.**
DESCRIPCIÓN	Esta actividad se inicia socializando el convenio en las Instituciones Educativas Agropecuarias priorizadas. Posteriormente se programan recorridos con el equipo técnico para identificar y analizar el estado actual de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) y de los sistemas productivos existentes en el área de cada Institución Educativa. Se requiere hacer georreferenciación del área total de las dos (02) nuevas Instituciones Educativas con levantamiento de mapas de uso actual del suelo. Se realizará entrega de dos (02) documentos de caracterización ambiental y productiva, uno por cada una de las Instituciones Educativas nuevas. Los documentos de cada Institución Educativa, deben contener como mínimo: Descripción biofísica (clima, hidrología y suelos) Descripción biótica (identificación de fauna, flora, coberturas vegetales y áreas de bosques). Descripción de los sistemas productivos con identificación de necesidades para la sustentabilidad ambiental. Levantamiento de cartografía, utilizando ortofotomosaico y entrega de mapas de uso del suelo existente con convenciones.
PRODUCTOS	Dos (2) documentos
ACTIVIDAD No. 2	**Implementar intervenciones de fortalecimiento desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas.**
DESCRIPCIÓN	Realizar intervenciones para el mejoramiento de los sistemas productivos priorizados, promoviendo prácticas de producción sostenible en diez (10) Instituciones Educativas con vocación agropecuaria, incluyendo las dos (02) nuevas instituciones priorizadas por la CVC. Las intervenciones comprenderán el fortalecimiento de sistemas de producción y/o transformación de productos agropecuarios, iniciativas de turismo de naturaleza, acciones de adaptación y mitigación al cambio climático u otras alternativas previamente priorizadas y aprobadas por la CVC. La actividad incluye las adecuaciones necesarias en terreno, el suministro de los elementos requeridos, así como el acompañamiento y la asistencia técnica durante el proceso de implementación, con el fin de garantizar la apropiación y sostenibilidad de las intervenciones.

	Se realizará entrega de un (1) informe de las diez (10) intervenciones en terreno implementadas para el mejoramiento de los sistemas productivos más sustentables con recomendaciones para su sostenibilidad. Incluye: Metodología, actas de recibido de diez (10) Instituciones Educativas y registro fotográfico del estado inicial y posterior a la intervención.
PRODUCTOS	Diez (10) acciones
ACTIVIDAD No. 3	**Generación y fortalecimiento de semilleros verdes liderados por estudiantes, promoviendo sostenibilidad ambiental, inclusión social y desarrollo rural en las Instituciones Educativas con vocación agropecuaria.**
DESCRIPCIÓN	Se realizarán veinte (20) jornadas de educación agroambiental (2 por cada Institución Educativa), con el objeto de formar estudiantes en emprendimientos verdes y agroecología. Se requiere implementar al menos un semillero verde por institución educativa. Generando las bases para crear, priorizar y/o fortalecer negocios verdes liderados por estudiantes y comunidad educativa. Se realizará la creación de diez (10) "Semilleros Verdes Escolares del Valle del Cauca", como apuesta de innovación social que propende por: la creación de una Red Comunitaria Verde Escolar, donde la Institución Educativa sea el nodo articulador, conectando estudiantes y docentes, familias campesinas, productores locales, organizaciones de base comunitarias, entidades ambientales y de apoyo técnico, Negocios verdes sostenibles y con impacto en el territorio. Se entregarán un (1) documento de evidencia de las veinte (20) jornadas de educación agroambiental utilizando la metodología participativa de aprender haciendo en las Instituciones Educativas priorizadas y diez (10) actas de creación de Semilleros Verdes Escolares del Valle del Cauca.
PRODUCTOS	Veinte (20) jornadas
ACTIVIDAD No. 4	**Encuentro Regional - Intercambio de Experiencias**
DESCRIPCIÓN	Desarrollar un encuentro regional que promueva el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas entre las Instituciones Educativas priorizadas, facilitando la socialización de los resultados alcanzados durante la implementación del proyecto. Este espacio favorecerá la articulación entre las Instituciones Educativas, entidades territoriales, organizaciones, autoridades ambientales y demás actores estratégicos, fortaleciendo las capacidades locales en educación ambiental, producción sostenible y conservación de los recursos naturales. Asimismo, permitirá la generación de alianzas y redes de cooperación que contribuyan a la sostenibilidad de las iniciativas implementadas y a la réplica de experiencias exitosas en el territorio.
PRODUCTOS	Un (1) Encuentro
ACTIVIDAD No. 5	**Desarrollar e implementación de estrategia de identidad territorial y material divulgativo**
DESCRIPCIÓN	Desarrollar e implementar una estrategia de identidad territorial colectiva para las Instituciones Educativas priorizadas, orientada a fortalecer el reconocimiento de los procesos de educación ambiental, producción sostenible y conservación de los recursos naturales desarrollados en el marco del proyecto.

	La actividad contempla el diseño de una identidad gráfica representativa y la producción de material POP y piezas comunicativas que promuevan el sentido de pertenencia, la apropiación del proceso por parte de la comunidad educativa y la divulgación de las acciones e impactos alcanzados. Asimismo, busca fortalecer la visibilidad de las iniciativas implementadas y contribuir al posicionamiento de las Instituciones Educativas como referentes en sostenibilidad ambiental y prácticas agropecuarias sostenibles en el territorio. Se entregarán un (1) documento de desarrollo e implementación de estrategia de identidad territorial y material divulgativo. Incluye: Metodología, registro fotográfico, listados) Material POP: - Pendones - Camisetas - Gorras - Souvenirs - Material de divulgación e identificación institucional.
PRODUCTOS	Uno (1) Global
ACTIVIDAD No. 6	**Sistematización del proceso – Video documental (Historias, mejoras, impactos)**
DESCRIPCIÓN	Sistematizar el proceso de fortalecimiento de las Instituciones Educativas mediante la elaboración de material audiovisual, pedagógico y comunicacional que documente las acciones desarrolladas, los aprendizajes, resultados e impactos alcanzados. Un vídeo con una duración máxima de 5 minutos sobre el desarrollo del proyecto (historias, mejoras, impactos).
PRODUCTOS	Un (1) video

Nota: Todo el material generado debe tener en cuenta la imagen Corporativa CVC y tendrá que contar con el visto bueno de la Oficina de Comunicaciones y de la supervisión del convenio, antes de su producción y entrega.

2.3 INFORMES

Se deberán presentar los siguientes informes de actividades:

2.3.1 Informes Ejecutivos Mensuales. Estos informes resumen las actividades realizadas en el mes, la CVC suministrará un formato para su presentación con los datos necesarios para ingresar la información al sistema de seguimiento de la gestión corporativa-SIGEC, - éste deberá entregarse el último día hábil de cada mes en formato digital.

2.3.2 Informes Técnicos de avance según los pagos: Según la forma de pago definida en el convenio se deben presentar dos informes técnicos para el segundo y tercer desembolso, estos deberán contener mínimamente:

En estos informes de avance se deberá presentar Copia de los informes mensuales que deben entregar, cada uno de los profesionales del equipo, para el pago mensual que hace la organización conviniente.

El informe debe contener los siguiente:

- Introducción.
- Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programada, meta cumplida y un resumen de cada acción realizada.
- Listar todas las actividades del convenio, mencionar sus avances, especificar y detallar las acciones desarrolladas correspondiente al porcentaje de avance según las exigencias de la forma de pago (ver forma de pago en el presente estudio previo): población participante discriminada por género, incluir fotografías las cuales deben estar debidamente rotuladas con el nombre de la actividad, del grupo, municipio al cual corresponde y fecha.
- Anexar los verificadores requeridos en el convenio para el pago.
- Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.
- Igual manera se deben presentar los informes mensuales que presentan los profesionales contratados por el conveniente para la ejecución del convenio.
- Presentar cada uno de los soportes de la realización de las actividades pactadas en el Convenio. (Informes de visitas, informes de recorridos, de reuniones, informes de talleres, seminarios y demás actividades ejecutadas)

2.3.3 Informe Técnico Final. Este deberá presentarse para el pago final, se refiere a la descripción y análisis de todas las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Metodología
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados en el párrafo anterior.
- Resultados obtenidos
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados)
- Anexo registro fotográfico (en digital se debe organizar el registro fotográfico por cada actividad, diferenciando las organizaciones, municipios.)

Del informe técnico final se entregarán un original impreso y un archivo en digital, para la revisión y aprobación del mismo por parte de la Supervisión.

2.3.4 Informe Financiero

El informe técnico final deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del Conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las

especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.

Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos

Para la presentación del informe financiero se debe tener en cuenta:

- Informe financiero de recursos CVC ejecutados, debidamente firmado.

Anexo presentar los siguientes documentos:

- Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades.
- Comprobantes de pagos.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.
- Informe financiero de recursos Contrapartida Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

Contrapartida

- Informe financiero de recursos contrapartida ejecutados, debidamente firmado.

Anexar los siguientes documentos:

- Soportes de la contrapartida del conviniente
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo.
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley.

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.4.1 Obligaciones generales de LA CVC

- Suministrar oportunamente la información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
- Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión.
- Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.
- Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
- Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio.
- Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio.
- Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

2.4.2 Obligaciones generales del conviniente

- Concertar todas las actividades de campo con las DAR y grupos de actores sociales.
- Elaborar y entregar el Plan Operativo de Actividades para revisión y aprobación del supervisor designado.
- Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas.
- Talleres de capacitación o reuniones virtuales en algunas localidades cuando la situación de orden público lo amerite, previo informe al supervisor.
- Entregar oportunamente los informes de avances de ejecución del convenio y la información soporte respectiva.
- Ejecutar los recursos recibidos con exclusividad a las actividades contempladas en el convenio, acorde al presupuesto aprobado, en cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes.
- Presentar para aprobación del Supervisor las modificaciones de presupuesto integrado por los aportes que no impliquen reducción de las metas programadas, que permitan el uso de economías obtenidas en ejecución del convenio y el complemento o desarrollo de actividades que estén en el marco del objeto de este.
- Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado, lo cual debe hacerse en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución.
- Consignar trimestralmente los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria especial, a la cuenta definida por la CVC y suministrar el soporte respectivo.
- Cerrar la cuenta especial al finalizar el convenio y presentar la certificación respectiva como requisito para la liquidación del convenio.

- Suscribir el acta de liquidación del convenio dentro de los términos establecidos en el mismo.
- Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor.
- El Conviniente no podrá ceder ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud.
- Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio.
- Cumplir con lo dispuesto en la Circular 019 del 3 de marzo de 2020, referida a la "Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables, en los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca". En atención a esta Circular, el Conviniente debe garantizar el suministro de utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos internos o externos, y donde se prefieran alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto.
- Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 "Por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento".
- Por otro lado, el cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente y por escrito por el Supervisor designado por la CVC. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil respecto de la persona que está reemplazando.

2.5. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del convenio es contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en áreas de la jurisdicción de la CVC en el departamento del Valle del Cauca.

3. MODALIDAD DE CONVENIO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD. Convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro -ESAL.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que con la observancia de los principios señalados en

el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, así: "(...) *CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (...)*"

El Decreto 092 de 2017 en su artículo 5 establece: ***"Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.*** *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

4. VALOR Y JUSTIFICACIÓN

Conforme el Análisis del Sector determinado en el CAPITULO I de este documento, se pudo concluir que el valor total del convenio es de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($569.151.964).**

Siendo los aportes de la CVC: La suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y COHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($398.406.375).**

Y consecuentemente le corresponderá a la ESAL interesada en participar en este, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, aportar en dinero, la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($170.745.589).** Con respecto a la contrapartida, el supervisor asume la responsabilidad para que los dineros comprometidos por la ESAL para la ejecución del Convenio, sean aportados y ejecutados en la cuantía y actividades estipulas en la distribución presupuestal.

A continuación, se presenta el presupuesto por actividades para la ejecución del convenio. En cada actividad se contemplan todos los productos asociados a su desarrollo, discriminando los aportes correspondientes de la CVC y los aportes de la ESAL, esta última responsable de aportar el 30 % del valor total del convenio, de acuerdo con la distribución presupuestal definida.

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total	Valor aporte CVC	Valor aporte Conviniente
1	Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de dos (02) nuevas Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	Documentos	2	$ 12.500.000	$ 12.500.000	$17.500.000	$7.500.000
2	Implementar intervenciones de fortalecimiento desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas.	Acciones	10	$ 23.000.000	$ 230.000.000	$ 161.000.000	$69.000.000
3	Generación y fortalecimiento de semilleros verdes liderados por estudiantes, promoviendo sostenibilidad ambiental, inclusión social y desarrollo rural en las Instituciones Educativas con vocación agropecuaria.	Jornadas	20	$ 105.000.000	$ 105.000.000	$ 73.500.000	$31.500.000
4	Encuentro Regional - Intercambio de Experiencias	Encuentro	1	$ 125.150.000	$ 60.000.000	$ 87.605.000	$37.545.000
5	Desarrollar e implementación de estrategia de identidad territorial y material divulgativo	Global	1	$ 45.001.964	$ 45.001.964	$ 31.501.375	$13.500.589
6	Video documental (Historia, mejoras, impactos). Se producirá material pedagógico, audiovisual y comunicacional que documente la experiencia.	Video	1	$ 39.000.000	$ 39.000.000	$ 27.300.000	$11.700.000
TOTAL					$ 569.151.964	$ 398.406.375	$170.745.589

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

La necesidad que se propone cubrir con la presente suma de esfuerzos se enmarca en el presupuesto de inversión para la vigencia 2026, así:

Dependencia	10 Dirección De Gestión Ambiental
Área de Responsabilidad	1092 Grupo de Implementación de instrumentos y estrategias de adaptación
Programa	1 Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos
Proyecto	0105 Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca
Actividad	1 Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca
Subactividad	043 Implementar acciones para el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria en el Valle del Cauca.
Fuente	1043 Sobretasa Ambiental
Imputación	010010500010436008
Valor	$ 398.406.375

4.3. DESEMBOLSOS

Forma de desembolso: Los aportes que realizará la CVC al convenio, se desembolsarán de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: La suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($199.203.187), a la firma del acta de inicio del mismo, incluyendo la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA), por parte del Supervisor designado por la CVC.

SEGUNDO DESEMBOLSO: La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($159.362.550), equivalentes al 40% del aporte de la CVC, previa entrega de los informes técnico y financiero con los respectivos soportes, presentados por el conviniente y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC, con el 80% de ejecución financiera del primer desembolso y un avance ponderado en la ejecución de las actividades pactadas en el plan de trabajo correspondiente a un 50% a entera satisfacción del Supervisor.

TERCER DESEMBOLSO FINAL: La suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($38.840.638), equivalentes al 10% del aporte de la CVC, previa entrega de los informes técnico y financiero con los respectivos soportes, presentados por el conviniente y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC, con la ejecución del 100% de las actividades y el 100% de ejecución financiera del segundo desembolso.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas.

Los aportes de la CVC serán transferidos a una cuenta de ahorros específica para el convenio; abierta por el Representante Legal del Conviniente, en una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los pagos realizados al Conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones.

Con respecto a la contrapartida, el conviniente deberá hacer entrega a la CVC de un certificado de aportes en dinero, en donde determinen la distribución de los recursos correspondientes al 30% del valor del convenio, equivalente a CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($170.745.589).

Para mayor ilustración el cuadro de presupuesto de las entidades participantes en este convenio quedo establecido en el Capítulo 1 en la parte final del Estudio de la Demanda.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para seleccionar la ESAL para convenir el objeto del presente convenio, se aplicarán los criterios que se describen en el Capítulo III del presente documento: Procedimiento de verificación de cumplimiento de requisitos de la entidad sin ánimo de lucro-ESAL.

6. GARANTÍAS

La Entidad con la que se suscriba el convenio, deberá constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia, una Garantía que ampare el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones a su cargo emanadas del convenio:

- **Cumplimiento del convenio:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor designado por la CVC.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC las garantías.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo o adiciones en valor para la ejecución del convenio, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentara el valor de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se declara el incumplimiento y se utilizará el total del monto que ampara el riesgo hacer efectivo cualquiera sea el incumplimiento.

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

8. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

9. NO SOLIDARIDAD

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

10. NO VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la organización Conviniente, por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de la CVC.

11. SUPERVISIÓN

El convenio será vigilado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 045 de 2020 Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

12. DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la institución Conviniente (Art 30 Ley 23 de 1982).

De acuerdo con ello y en relación con los derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 modificado por el artículo 5 de la Ley 1520 de 2012 y 30 de la misma Ley- Protección jurídica del derecho de autor).

13. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

14. NO APLICABILIDAD DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL.

Identificación del convenio: Convenio de Asociación con entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL.

1. REQUISITOS QUE SE DEBE CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA ESAL

1.1. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO:

El conveniente deberá presentar el compromiso de aportar recursos en dinero en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio (que incluye los aportes de la CVC y los de la ESAL); certificado de la entidad bancaria, financiera y/o cualquier otra forma de certificación de carácter comercial que genere certeza de la existencia de flujo de dinero o de recursos propuestos para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o su delegado (**Anexo 7**). se encuentra al final del documento.

1.2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificarán los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL, así:

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR. El Conviniente debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL, deberán contar como mínimo con la siguiente experiencia.

Haber ejecutado, de manera directa, mínimo en dos (02) contrataciones en la ejecución de actividades relacionadas con el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria. Los contratos sumados, deben haber sido ejecutados con un valor mínimo del 50% del presupuesto del presente proceso y cuyos objetos y actividades estén relacionados con la Implementación de acciones para el fortalecimiento de Instituciones Educativas con vocación agropecuaria, se debe anexar certificados.

Esta experiencia se probará con Certificaciones y/o Copia de Contrataciones acompañadas de su respectiva Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción y/o Acta de Liquidación Final de la contratación; en ambos casos deberán contener como mínimo:

a) Número del contrato/convenio.
b) Nombre o razón social de la organización, empresa o persona contratante.

c) Objeto del contrato/convenio.
d) Valor del contrato/convenio.
e) Actividades adelantadas en el contrato/convenio.
f) Plazo de ejecución del contrato/convenio.
g) Fecha de iniciación del contrato/convenio.
h) Fecha de terminación del contrato/convenio.
i) Nombre y firma de la persona que expide la certificación recibida a satisfacción.

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

Las contrataciones que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia (**Anexo 3**) se encuentra al final del documento.

1.3. REPUTACIÓN

Siendo la reputación un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados, según definición de la guía de CCE, la ESAL debe presentar dos (2) certificados de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de proyectos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la del objeto (**Anexo 4**).

1.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que manifiesta que tiene conocimiento de este documento denominado análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo, para la selección del conveniente y admite que hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba, Igualmente, con la firma se compromete a cumplir a cabalidad el objeto, las actividades y las obligaciones del convenio a celebrarse. (**Anexo 1**). se encuentra al final del documento.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
c) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.
d) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN, impreso con no más de 30 días de vigencia.
e) Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.
f) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta, el objeto social refiera actividades ambientales y el término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más.

g) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
h) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.
i) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante los últimos seis (6) meses anteriores a dicha certificación. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 2.) se encuentra al final del documento.
j) Certificado de no ser deudor moroso de alimentos REDAM del representante legal.

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la web).
b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta por la web).
c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta por la web).
d) Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta por la web).

1.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

1.4.1. POR LA ESAL:

a) Propuesta técnico-económica debidamente firmada por el representante legal de la ESAL (**Anexo 8**).
b) Certificado de aportes de la contrapartida determinando su distribución, suscrito por el representante legal de la entidad, sustentada con el documento que acredite la tenencia del 30% del valor total del Convenio en dinero (**Anexo 7**).
c) Certificaciones de Experiencia exigida por la CVC de conformidad con el ítem 1.2 DEL CAPITULO III
d) Certificaciones de Reputación (según lo establecido en el punto 1.3 del Capítulo III).

1.4.2. POR EL EQUIPO DE TRABAJO:

Cada integrante del equipo técnico ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
b) Fotocopia de la libreta militar, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años
c) Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.

d) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
e) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
f) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
g) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto (**Anexo 6**.) se encuentra al final del documento.
h) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante. La experiencia del equipo técnico se relaciona en el **Anexo 6**. se encuentra al final del documento.
i) LA CVC CONSULTARÁ: Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduria, Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría, certificado antecedentes judiciales policías nacionales, certificad de medidas correctivas policía nacional, previa autorización que se entiende otorgada con la firma de la propuesta.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

1.5. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO.

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro, independiente de la fuente de financiación:

CANTIDAD	FUNCIÓN EQUIPO	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Coordinado(a)r proyecto	Profesional en el área social (trabajador social, sociólogo) con post grado en el área de la innovación social y planificación territorial	Experiencia general mínima de 3 años, relacionada con coordinación, supervisión de programas sociales, seguimiento planificación territorial, políticas públicas, fortalecimiento en intervenciones y procesos agroambientales.
1	Profesional del Área Ambiental	Profesional en ingeniería ambiental y/o administración ambiental, especialista en gestión ambiental	Experiencia general de 2 años, relacionada en formulación de programas y proyectos, seguimiento y monitoreo, gestión ambiental, fortalecimientos agroambientales.

CANTIDAD	FUNCIÓN EQUIPO	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Profesional de Ciencias agrícolas y/o agronómicas	Profesional de Ciencias agrícolas y/o agronómicas	Experiencia general de 2 años, relacionada en procesos de asistencias técnicas producción agroecológica y/o buenas prácticas en producción agrícola organizaciones de productores comunidades educativas y/o campesinas.
2	Técnicos o Tecnólogos del área ambiental y en ciencias agrícolas o afines	Técnicos o Tecnólogos del área ambiental (1) Técnicos o Tecnólogos en ciencias agrícolas (1)	Experiencia mínima de 5 meses relacionada con procesos ambientales y agrícolas.

- Deberá presentar en la propuesta la relación de experiencia de los profesionales (Anexo 5) y la carta de compromiso de profesionales del equipo de mínimo requerido (Anexo 6).

2. REGISTRO DE LA ESAL EN EL SECOP II, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso, deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC ubicado en la carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer Piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 05:30 pm.

La propuesta mal dirigida o entregada con posterioridad a la fecha y hora señalada en la invitación, no será tenida en cuenta en el proceso de selección. No se aceptará propuesta enviada por vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

3. PRESUNCIÓN DE BUENA FE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE CVC

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que las ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

4. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES SEGÚN LA NORMATIVA

La ESAL deberá indicar en su propuesta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública. En el caso de que la propuesta contenga información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se

acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos.

Dado en Santiago de Cali, 05 AGO. 2026

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora Gestión Ambiental (C)

Proyectó: Jessica Morales Gonzalez – Profesional de Apoyo DGA
Revisó: Andrés Carmona Tobar – Coordinador Grupo Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático DGA

Archívese en: 0703-014-013-T9683-2026

ANEXO 1. MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Santiago de Cali, _____ de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 180 de 2026, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta anexa para desarrollar el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA FORTALECER DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PRIORIZADAS POR LA CVC, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y MODELOS PRODUCTIVOS AGROAMBIENTALES, QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLES".

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 810 DE 2026, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 810 DE 2026 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 810 DE 2026.
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
Correo electrónico: _____

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 2. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 810 DE 2026.

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

ANEXO 3. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 810 DE 2026

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1						
2						
3						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las tres primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACIÓN. SABS CVC No. 810 DE 2026

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		
2		

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,
FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MÍNIMO. SABS CVC No. 810 DE 2026

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:

Nombre Representante Legal Proponente:

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS CVC No. 810 DE 2026

NOMBRE:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA FORTALECER DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PRIORIZADAS POR LA CVC, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y MODELOS PRODUCTIVOS AGROAMBIENTALES, QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLES", ubicados en el área de jurisdicción de la CVC, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7. MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Santiago de Cali, _____ de 2026.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General.
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el Nit No. _____, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto estar dispuesta a aportar el 30% en dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto sería: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA FORTALECER DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PRIORIZADAS POR LA CVC, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y MODELOS PRODUCTIVOS AGROAMBIENTALES, QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLES".

Que mi representado(a) se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ ($_____) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

ANEXO 8. MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

Santiago de Cali, _____ de 2026.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 810 DE 2026, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta técnico – económica para: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA FORTALECER DIEZ (10) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PRIORIZADAS POR LA CVC, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y MODELOS PRODUCTIVOS AGROAMBIENTALES, QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES Y DOCENTES PARA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLES", ubicados en el área de jurisdicción de la CVC de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso.

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE ESAL - SABS No. 810 DE 2026 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: ___

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 810 DE 2026**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 810 DE 2026**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de **E.S.A.L. con SABS No. 810 DE 2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2026.

_____
[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 10. HOJA DE CONTROL PARA INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
Proceso Gestión Documental Corporativa
Hoja de control

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____

OFICINA PRODUCTORA: _____

NOMBRE DE LA SERIE O SUBSERIE: _____

CÓDIGO TRD: _____ _____ _____

ASUNTO MATEO PADILLA

ITEM	DOCUMENTO A ARCHIVAR	No. DE FOLIO		FECHA DEL DOCUMENTO			ACTUALIZADO POR	OBSERVACIONES
		DE	HASTA	DD	MM	AAAA		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								

Código: FT-GTD-14
Versión: XXX
Fecha de aprobación: XX/XX/XXXX

Nota: Al momento de diligenciar el formato se debe registrar cada ítem de acuerdo al trámite. Las hojas de control se ubican en el primer expediente cuando este supera los 200 folios. Los documentos se foliarán en el extremo superior derecho en el sentido de la lectura del documento y se perforan a tamaño oficio.

ELABORÓ: _____ **FIRMA:** _____

LÍDER DE PROCESO: _____ **FIRMA:** _____

OBSERVACIONES:

15.